

Lunes, 27 de marzo de 2017

## Sección I - Administración Local

### Municipio

#### Ayuntamiento de Peralda de la Mata

##### **ANUNCIO. Delegacion Competencias de Contratacion**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Peralda de la Mata, en sesión ordinaria de fecha 17 de noviembre de 2016, acordó delegar en la Alcaldía, la totalidad de atribuciones que como órgano de contratación corresponden al Pleno, a excepción de la adjudicación del contrato, en el expediente de contratación 03-2016 relativo a la licitación del contrato administrativo de gestión del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable y saneamiento en el municipio de Peralda de la Mata.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sin perjuicio de la efectividad de la delegación desde el día siguiente al de su adopción.

Peralda de la Mata, 22 de marzo de 2017

Julio Cesar Martin Garcia

ALCALDE-PRESIDENTE

